

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21205** OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I declaración Concurso 99/2012 (Mesa 2), se ha dictado a instancias de los deudores Juan Agustín Hernández Sánchez, DNI número 10.600.728 M y Estela Ariznavarreta Fernández, DNI número 9.376.670, y ambos con domicilio en el Camino del Cierrín, número 20, bajo, La Fresneda - Siero, Auto de declaración de Concurso Voluntario, en fecha 10 de mayo de 2012.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal don Ignacio Feito Rodríguez, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: calle Melquiades Álvarez, número 17, segundo C, de Oviedo, Código Postal 33003, y la siguiente dirección electrónica: ignacio.feito@riescoabogados.com, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y El Comercio.

3º.- Los deudores, Juan Agustín Hernández Sánchez y Estela Ariznavarreta Fernández, conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 21 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120044669-1